



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00378-00

Bogotá D.C, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2020- 00378
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Atendiendo la solicitud que antecede, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, y lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 2022320000000864-6 de 2022, por secretaría REMÍTASE el presente proceso al agente liquidador de la entidad demandada, a fin de que se incorpore al trámite del proceso concursal de acreedores.

Con fundamento en las disposiciones del párrafo primero del artículo tercero de la referida resolución, póngase a disposición del agente liquidador las medidas cautelares decretadas y los depósitos judiciales constituidos a ordenes de este proceso si los hubiere.

Oficiese por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>111</u> De Hoy <u>15</u> <u>NOV.</u> <u>2022</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO